



GOBIERNO DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2617DTQ-2023-0000076-EE-001
No. Caso: 575377
Fecha: 13-01-2023 11:33:05
TRD:
Rad. Padre: 2617DTQ-2023-0000059-ER-000

Señor
DAVID FELILPE CORTES BOLAÑOS
Secretario
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcaldía municipal piso 1.
Quimbaya, Quindío, Colombia
J02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Oficio Nro. 005 del 12-01-2023 – Proceso Verbal Predio Génova
Radicado 635944089002-2022-00390-00

En atención al oficio del asunto, me permito informarle que el IGAC mediante Resolución Nro.1483 del 14-12-2022, en su Artículo 2, determina: Suspender los términos de los trámites y actuaciones Catastrales que impliquen mutación o consulta de información en la Base Catastral del Sistema Nacional Catastral (SNC), lo que incluye los Recursos Administrativos en materia de Conservación Catastral, a partir del 30-12-2022 y hasta el 23-01-2023, inclusive.

Por lo anterior, una vez se reactive la Plataforma estaremos enviando la respuesta respectiva.

Atentamente,

GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Quindío

Proyectó: CARDONA CASTILLO ALBA ROCIO
Elaboró: CARDONA CASTILLO ALBA ROCIO